

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Filosofía / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311852
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Filosofía
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Filosofía
Nº de créditos:	60
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	30-11-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación de 6 de abril de 2021 incluía el seguimiento de las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda completar y unificar el contenido de las guías docentes, adecuándolas a lo recogido en la Memoria de Verificación".
- 2.- "Se recomienda establecer una puntuación mínima en el baremo de acceso al máster para hacer más transparente el proceso de admisión".
- 3.- "Se recomienda estudiar la posibilidad de establecer complementos de formación para aquellos alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios".

En este momento, de acuerdo con el autoinforme y con las evidencias aportadas por la titulación, en relación con la primera modificación se valoran positivamente las acciones llevadas a cabo por los responsables de la titulación para completar y unificar los contenidos de las guías docentes que están disponibles en la web.

Respecto a la segunda recomendación, la universidad cumple con lo establecido en la memoria Verifica. En la web del máster está publicado el baremo del MEAF con la puntuación para cada uno de los apartados de acceso al máster.

En cuanto a la tercera recomendación, la universidad cumple con lo establecido en la memoria Verifica. En la web del máster se especifican los complementos de formativos que deben cursar los estudiantes de otras titulaciones. De acuerdo con lo señalado en la Memoria anual de seguimiento 2022/2023, en el título consideran que esta información es suficiente. Además, el título ha presentado en 2024 una modificación en la que se detallan los criterios de admisión y el procedimiento de acreditación del nivel de lengua española.

La web de la titulación es el canal preferente para la comunicación de todas las características de la titulación.

Por tanto, dado lo anterior, se eleva la valoración de este criterio de C a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación de 6 de abril de 2021 incluía el seguimiento de las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda que la Comisión de Calidad del Máster se reúna dos veces al año en lugar de una, mientras no se modifique lo dispuesto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad".
- 2.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".
- 3.- "Se recomienda diseñar y aplicar mecanismos que permitan valorar la inserción laboral de los egresados del título".

En la evaluación actual, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias presentadas, en relación con la primera recomendación, se valora positivamente que la Comisión de Calidad del Máster en Estudios Avanzados de Filosofía, en los últimos tres años, se ha reunido dos veces cada año y se facilitan las actas de reunión.

En relación con la segunda recomendación, el autoinforme no explica con detalle la recomendación realizada en el Informe final de acreditación. En cuanto a las evidencias, se aportan tablas y datos de la web que solo ofrecen resultados de participación del estudiantado y del PDI, pero no del PAS, que es compartido con otras titulaciones. No obstante, en la Memoria anual de seguimiento 2022/2023, y como parte del plan de mejora, se indica que "se ha potenciado la participación de los estudiantes y de los egresados (recordándoles la importancia de dichas encuestas en varios correos electrónicos) para que los datos del grado de satisfacción y de inserción laboral puedan ser más representativos". Asimismo, señalan que "las medidas parecen haber tenido éxito. La tasa de participación de los estudiantes ha subido del 11,4 % al 17,0 % y el número de PDI ha pasado de 2 a 7. La tasa de participación de los egresados no ha cambiado (= 2), pero se mantiene por encima de la tasa de hace dos años (= 1)". Estos últimos resultados no pueden considerarse como representativos". Si bien los resultados no pueden considerarse lo suficientemente representativos para

analizar el grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título, se valoran los esfuerzos que se están llevando a cabo como parte del plan de mejoras para fomentar la participación.

Respecto a la tercera recomendación, no se ofrece información por parte de la universidad.

Por tanto, dado que la tercera recomendación sigue pendiente, se mantiene la valoración de este criterio en C.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación de 6 de abril de 2021 incluía el seguimiento de las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debe implementar el uso de la rúbrica de evaluación del TFM a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos."

Actualmente, se explica en el autoinforme y se aporta evidencia de las cuestiones relativas a la materia de TFM: actas, evaluación, rúbrica, confección de tribunales, ejemplos de TFM, entre otros. También, se deja constancia de que el TFM no puede redactarse una vez terminadas las asignaturas, sino a la vez que se cursan. Por tanto, se concluye que se ha atendido a la recomendación realizada en el Informe final de renovación de la acreditación y se han llevado a cabo las acciones necesarias para su mejora.

En consecuencia, se eleva la valoración de este criterio de C a B.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
